**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN RELIGIÓN**

Durante el curso 2022-23, los criterios de calificación del departamento de Religión son:

|  |
| --- |
| **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN RELIGIÓN** |
| **Pruebas de asimilación de contenidos o saberes básicos** (orales o escritas)  | **40%** |
| **Tareas cooperativas e individuales y situaciones de aprendizaje** (autoevaluación y coevaluación) | **40%** |
| **Observación directa** (atención, esfuerzo, participación, respeto a fecha de entrega).  | **20%** |

\* **Pruebas escritas.** En la calificación de las pruebas escritas se valorarán positivamente los siguientes conceptos:
Adecuación pregunta/respuesta.
Corrección formal (legibilidad, márgenes, sangría…) y ortográfica.
Capacidad de síntesis.
Capacidad de definición.
Capacidad de argumentación y razonamiento.
Capacidad de extraer y seleccionar información.
Capacidad de concentración.
Organización del trabajo
Gestión del tiempo
**\* Observación directa.** Colaboración en el trabajo del aula, cooperación con los compañeros, disposición hacia el trabajo, atención en clase, presentación en tiempo y forma de los trabajos y ejercicios.

\* **Para aprobar la evaluación,** la nota media ponderada entre los tres bloques debe ser como **mínimo un 5**.

No se hará media si la nota de la prueba de asimilación de contenidos o saberes básicos (orales o escritas) o la de las tareas o situaciones de aprendizaje es **inferior a 4**. En estos casos, el resultado global de la evaluación será suspenso y deberá recuperar la parte o partes no superada (el alumno deberá repetir solamente la/s prueba/s en donde la nota sea inferior a 4).

Es requisito indispensable entregar todos los trabajos para obtener un resultado positivo. Para el resto de casos, se redondeará al alza si el decimal es igual o superior a 5.

En el caso de que un alumno falte por cualquier motivo, y no sea posible aplicarle la evaluación continua, los profesores o el departamento tendrán diseñado el proceso de evaluación necesario para adecuarse a estos casos. Entre las herramientas de evaluación pueden utilizarse la realización de trabajos individuales de contenidos, de investigación, etc., y la realización de pruebas escritas en la fecha propuesta por los profesores correspondientes.

Para los alumnos que deban recuperar la materia pendiente de curso anterior se les facilitará un programa de refuerzo y se organizará un calendario de entrega de actividades y de pruebas objetivas que les permitan recuperar la materia.

Este programa de refuerzo se decide en cada departamento y se le entrega a los padres o tutores legales a modo de información.

Asimismo, los alumnos que necesitan medidas generales, tendrán un informe individualizado en el que se deje constancia del tipo de medida a aplicar para informar a sus padres o tutores legales.

Para los alumnos con ACS o con programas de refuerzo se siguen las instrucciones marcadas en la legislación vigente.